

2.

EL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS NATURALES DE AGUA SUBTERRÁNEA (PAIH)

Corresponde al Programa 1 de los planteados en el Libro Blanco de las Aguas Subterráneas, siendo su objetivo revisar y actualizar el inventario nacional de recursos subterráneos, en sus aspectos de cantidad y calidad. De acuerdo con lo especificado en el citado Libro Blanco, el desarrollo de este programa requeriría tres fases secuenciales:

- En la primera fase se ha realizado, para cada ámbito territorial de planificación hidrológica, un informe de síntesis sobre el estudio del conocimiento de las unidades hidrogeológicas, a partir de los datos y estudios actualmente existentes.

En estos informes se señalan las deficiencias observadas en cuanto a carencias de información básica, fiabilidad de esta última, o procedimientos de evaluación anteriormente empleados.

- La segunda fase que consiste en la programación de los estudios necesarios para la actualización del inventario, cuyo coste y plazos se determinan en función de las deficiencias detectadas.

A tal efecto, se ha preparado un manual metodológico para la ejecución de los estudios con criterios homogéneos.

- La tercera fase corresponde a la actualización propiamente dicha, e incluirá los tra-

bajos de campo inherentes a estudios hidrogeológicos básicos. El alcance de estos trabajos queda fijado en la fase anterior, pero en todo caso se evaluarán la recarga y descarga de los acuíferos, sus reservas, la calidad, las relaciones río-acuífero, y el aprovechamiento de los mismos.

El desarrollo de la tercera fase es responsabilidad directa de las Administraciones implicadas en la gestión del agua. Al Ministerio de Medio Ambiente corresponde además la iniciativa de impulso y apoyo continuado de la acción, y por ello ha estimado conveniente comenzar el programa realizando el diseño-formulación previo de la primera y segunda fases del mismo, que ha consistido en las siguientes actividades:

* Informe de la situación del grado de conocimiento referido a las cuencas intercomunitarias.

* Definición, valoración y programación de los trabajos que comprende el PAIH.

Este diseño-formulación del programa permite sentar unos criterios de homogeneidad en el enfoque y en la sistemática de los estudios de actualización estableciendo plazos y prioridades, disponiendo además de una valoración aproximada. Para llevarlo a cabo, la DGOH y el ITGE suscribieron un convenio de colaboración, cuya síntesis es el objeto del presente documento.